



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 120/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe relacionada con la situación - del alumno Luis Alberto MUSSIN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente rindió el examen de reválida de trabajos prácticos, por tres insuficientes, de la asignatura Análisis Matemático I sin haber sido autorizado el mismo por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejo convalidar lo actuado en la Resolución nro. 120/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro 120/92- de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la aprobación del examen de reválida de trabajo prácticos de la asignatura Análisis Matemático I al alumno Luis Alberto MUSSIN, legajo nro. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

10-06220-0 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 297/93



Ingeniero *J. O. Regalatti*
RECTOR
Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO